

ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA

Siendo las ocho horas con treinta minutos del día dieciocho de noviembre de dos mil veinte, se llevó a cabo la sesión ordinaria del consejo de forma virtual en la plataforma zoom en atención al llamado “Quédate en casa” realizado por el Gobierno Federal el día 30 de abril y en cumplimiento a las medidas de seguridad sanitaria implementadas por el H. Ayuntamiento de León.

Preside la reunión el Lic. Santiago De Mucha Mendiola, presidente del Consejo Directivo. Dando inicio bajo la siguiente orden del día:

Punto no. 1. Lista de presentes y en su caso, declaración de quórum

Punto no. 2. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día

Punto no. 3. Lectura del acta anterior y en su caso, aprobación

Presentación:

Punto no. 4. Autorización de Información Financiera y aplicación de presupuesto del mes de octubre 2020. Propuesta de Modificación Presupuestal (cuarta, 2020)

Punto no. 5. Análisis sobre las atribuciones, estructura, función, gestión y mediciones del Consejo y del cuerpo técnico del IMPLAN

Punto no. 6. Asuntos generales

Punto no 1. Lista de presentes y declaración del quórum.

1. Lic. Santiago De Mucha Mendiola
2. Arq. Enrique Aranda Flores
3. Ing. Alejandro Arenas Ferrer
4. Ing. Leticia Camino Muñoz
5. Lic. Ana María Carpio Mendoza
6. Lic. Enrique Dorantes Ponce
7. Lic. Gabino Fernández Hernández
8. Lic. Paulina García Nava
9. Lic. Gilberto López Jiménez
10. Arq. Sara Beatriz Loyola Laso
11. Lic. Héctor Ortiz Torres
12. Lic. Fernanda Odette Rentería Muñoz
13. Lic. Salvador Sánchez Romero
14. Ing. Julián Tejada Padilla
15. Lic. Carmen Fabiola Vera Hernández
16. Arq. Graciela Amaro Hernández

Se procedió a firmar la lista de presentes y se declaró el quórum legal.

Se manifestó también que en calidad de invitados asistió el Lic. Bruno Adrián Cervantes, la C. Diana Oseguera, la Ing. Selene Diez Reyes; así como Alfredo Mayorga de SAPAL.

Punto no. 2. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.

El presidente del Consejo, Lic. Santiago De Mucha, solicitó se diera lectura al orden del día y la puso a consideración de los participantes, quienes la aprobaron por unanimidad.

Punto no. 3. Lectura del acta anterior y en su caso, aprobación

El Lic. Santiago De Mucha, presidente del Consejo Directivo, puso a consideración de los presentes el acta de la sesión ordinaria del 21 de octubre de 2020, la cual fue aprobada.

Punto no. 4. Autorización de Información Financiera y aplicación de presupuesto del mes de octubre 2020. Propuesta de Modificación Presupuestal (cuarta, 2020)

El Lic. Santiago De Mucha, mencionó que previamente la información fue puesta en la intranet del Consejo a disposición de todos sus integrantes y solicita al Ing. Alejandro Arenas Ferrer, Tesorero del consejo presente lo referente a este punto.

El Ing. Arenas comentó que no hay aplicaciones extraordinarias y pide a la C.P. Gabriela Gutiérrez, Directora de Administración de Implan, explique la información financiera, así como la propuesta de modificación presupuestal.

La C.P. Gabriela Gutiérrez explicó en la información contable: los saldos más relevantes, los ingresos y egresos obtenidos en el periodo, así como el origen y aplicación de los mismos.

En lo presupuestal y programático, informó el presupuesto comprometido, devengado, ejercido y pagado del mismo periodo, haciendo referencia en la aplicación del presupuesto en cada uno de los rubros que lo integran, además del importe de las partidas más relevantes de los siguientes conceptos: servicios personales, materiales y suministros, servicios generales, bienes muebles e inversión pública.

Continuó con la presentación de la propuesta de modificación presupuestal, que corresponde a la cuarta del ejercicio 2020, con el origen y destino de los recursos a modificar, así como los traspasos efectuados.

Al terminar preguntó a los presentes si había alguna duda o comentario al respecto.

No habiendo más comentarios al respecto, se dio por terminada la presentación. El Lic. Santiago De Mucha pone a consideración de los presentes en la reunión virtual, la aprobación de la información financiera, que contiene la contable, presupuestal y programático, así como la aplicación del presupuesto que incluye el presupuesto comprometido, devengado, ejercido y pagado del mes de octubre y la propuesta de la cuarta modificación presupuestal del ejercicio 2020.

Acuerdo:

Los presentes aprueban por unanimidad cada uno de los puntos mencionados en este apartado en general y en lo particular, la información financiera que contiene lo contable,

presupuestal y programático del mes de octubre, la aplicación del presupuesto del mismo periodo y la cuarta modificación presupuestal de 2020.

Puntos no. 5. Análisis sobre las atribuciones, estructura, función, gestión y mediciones del Consejo y del cuerpo técnico del Implan

El Lic. Santiago De Mucha comentó que con el fin de atender y aclarar las inquietudes que surgieron en la pasada sesión del Consejo y en una serie de correos electrónicos posteriores, se dividió la presentación en dos partes: en la primera se explican las atribuciones, estructura, función, gestión y mediciones del Consejo y del cuerpo técnico; en un segundo momento se comentarán diversas inquietudes manifestadas por correo de algunos consejeros, en fechas anteriores.

Les solicitó que para dar fluidez a la reunión y que se pueda aprovechar mejor el tiempo de la misma, las preguntas y comentarios se den al terminar cada uno de las partes de la presentación.

En seguida la Arq. Graciela Amaro, Directora General de Implan, inicio comentado la etapa previa a la creación del instituto, con la visita en 1993 de una comitiva de funcionarios encabezada por el entonces Presidente Municipal de León, el Ing. Eliseo Martínez +, que viajó a Curitiba (Brasil) para conocer, entre otros, el Instituto de Investigación y Planeamiento Urbano (IPPUC) de esa ciudad.

Para en el siguiente año, en 1994, se creará el Implan como un organismo público descentralizado de la administración pública municipal, con la aprobación de su reglamento de creación.

En este se establecía la conformación de un Consejo Directivo con una participación de 22 personas, de las cuales 13 eran funcionarios públicos, 5 ciudadanos, además de la comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública del Ayuntamiento. Este consejo estaba presidido por el Presidente Municipal.

En 1998 se aprueba un nuevo reglamento. En este se define un Consejo Consultivo en el que participaban entre 15 y 25 consejeros, con un presidente ciudadano y se incluye como vocal al presidente de SAPAL, además de una Junta de Gobierno, como autoridad máxima, integrada por los miembros del Ayuntamiento, el presidente del Consejo, dos consejeros y el Director General como Secretario Técnico.

Otro aspecto importante es que los consejeros ciudadanos podrían durar tres años en su cargo y ser reelectos por otro periodo, manteniendo al menos el 50%.

La siguiente modificación del reglamento se realiza en el 2009, donde se fusiona la junta de gobierno con el consejo consultivo, quedando la figura de Consejo Directivo, el cual es la máxima autoridad dentro del Instituto. Será presidido por un ciudadano, lo conforman 15 ciudadanos, la comisión de regidores que designe el Ayuntamiento, el presidente del Consejo Directivo del SAPAL y el Director General como Secretario Técnico.

Posteriormente en la modificación de 2012, se integra como consejero el presidente del Consejo Consultivo para el Desarrollo Económico de León.

Con las actualizaciones realizadas en 2018 se destaca, que los consejeros podrán enviar al ayuntamiento los perfiles requeridos para la renovación del Consejo, se establece el proceso de elección de presidente y Tesorero del Consejo Directivo, además de que se actualicen los reglamentos de otros consejos ciudadanos afines a las actividades del instituto, para integrar un consejero del Implan a los mismos.

La Arq. Amaro continuó comentando, que en el artículo 3 del Reglamento del Implan se determina que el Ayuntamiento, Presidente Municipal, Instituto Municipal de Planeación, así como las dependencias y entidades relacionadas, son autoridades en materia de planeación municipal y de ordenamiento territorial y urbano.

Mencionó que entre otras facultades le corresponde al Ayuntamiento aprobar los Planes, Programas y demás instrumentos del Sistema Municipal de Planeación, así como sus modificaciones, actualizaciones y evaluaciones; fijar las bases para la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal; administrar y aprobar la zonificación contenida en el Programa de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial, así como los programas que de este se deriven y expedir las declaratorias de usos, reservas y destinos territoriales, además de las declaratorias de provisiones para la fundación de nuevos centros de población, tal como se señala en el artículo 4.

Dijo que el Instituto tiene como objetivo auxiliar al Ayuntamiento en el cumplimiento de las funciones que le confiere la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato en materia de Planeación, asesorarlo y coadyuvar en materia de planeación integral con visión de largo plazo, promover la participación coordinada con el COPLADEM, asesorar técnicamente al gobierno municipal en la instrumentación y aplicación de las normas que deriven del Sistema Municipal de Planeación, diseñar la metodología para la elaboración de los planes, programas y demás instrumentos del Sistema de Planeación y difundir el Sistema Municipal de Planeación. (Artículo 10)

Entre las atribuciones que tiene el Instituto está formular la instrumentación y lineamientos para la aplicación de las normas que se deriven del Sistema, asesorar y coadyuvar con el Ayuntamiento, Presidente Municipal y dependencias y entidades de la administración municipal, proponer al Ayuntamiento las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos, formular al Ayuntamiento la propuesta de la zonificación de la zona urbana.

Además de proponer al Ayuntamiento los programas a seguir a corto, mediano y largo plazo; establecer los lineamientos para la elaboración del PMD, elaborar los planes y programas del Sistema Municipal de Planeación, coordinar e instrumentar la consulta, elaborar líneas de acción que tiendan a lograr el desarrollo equilibrado del municipio y programas, acciones y metas para preservar y restaurar el equilibrio ecológico.

Elaborar programas, acciones y metas para el desarrollo de la zona rural, emitir opiniones para que se procure evitar la destrucción de los elementos naturales, evaluar y analizar los planes y programas, conformar la integración de comisiones técnicas, recibir e integrar

al diseño de los instrumentos las propuestas que se generen a través de COPLADEM y las comisiones técnicas y las demás atribuciones que el Ayuntamiento le confiera.

El artículo 15 define que el Implan está conformado por un Consejo Directivo y un cuerpo técnico. Además refiere que éste puede tener comisiones y grupos de trabajo, las cuales tendrán a su cargo la revisión y análisis técnico de asuntos de la competencia del Instituto, así como la elaboración de proyecto de dictamen en el que se precisarán las recomendaciones que deberá considerar el Instituto.

El Lic. Santiago De Mucha continuo señalando que con base al reglamento del instituto, el Consejo Directivo tiene como atribuciones: revisar, analizar y aprobar las líneas de planeación para el desarrollo del municipio, aprobar los planes y programas del Instituto, conformar comisiones técnicas, gestionar la obtención de recursos financieros con la intención de cumplir con el objeto del Instituto, velar por su correcto funcionamiento, revisar los estados financieros y vigilar la correcta aplicación de los fondos, revisar y aprobar el presupuesto anual de egresos e ingresos del Instituto, para presentarlo al Ayuntamiento para su autorización, aprobar el programa anual de operaciones y desarrollo del Instituto.

Conocer y aprobar el informe trimestral de actividades que el Instituto debe rendir al Ayuntamiento, conceder licencia al Presidente e integrantes del Consejo Directivo y al Director General para separarse del cargo hasta por dos meses por causa justificada, proponer al Ayuntamiento para su aprobación el Reglamento Interior del Instituto así como sus reformas y adiciones, revisar el presente ordenamiento municipal cuando menos cada tres años, y en su caso presentar las propuestas a la comisión de la materia.

Elaborar, aprobar e implementar los estatutos internos; emitir opiniones y formular propuestas sobre la aplicación y orientación de las políticas de ordenamiento territorial y la planeación del Desarrollo Urbano, impulsar la participación ciudadana y de las organizaciones sociales, apoyar en la promoción, difusión y cumplimiento de los planes y programas; proponer las políticas, programas, estudios y acciones específicas en materia de ordenamiento territorial y Desarrollo Urbano.

Evaluar periódicamente los resultados de las estrategias, políticas, programas, proyectos estratégicos, estudios y acciones; proponer y propiciar la colaboración de organismos públicos y privados, nacionales o extranjeros, en el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano y metropolitano; proponer a las autoridades competentes la realización de estudios e investigaciones, recomendar a las autoridades competentes la realización de auditorías a programas prioritarios cuando existan causas que lo ameriten, promover la celebración de convenios con dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, entidades federativas y de municipios, y organizaciones del sector privado; informar a la opinión pública sobre los aspectos de interés general relativos a las políticas de ordenamiento territorial y planeación del desarrollo urbano y metropolitano, nombrar o ratificar al Director General, y las demás atribuciones que le encomiende el Ayuntamiento.

La Arq. Graciela Amaro agregó que una de las atribuciones del Consejo recién mencionadas es la de aprobar el Programa Anual de Operación y Desarrollo del Implan, la cual está ligada al artículo 104 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de

Guanajuato. Por lo cual, el programa anual de trabajo del Instituto del presente año, se aprobó en la sesión de Consejo del día 2 de enero de 2020.

El Lic. Santiago De Mucha continuó con la explicación de las obligaciones de los consejeros, entre las que se encuentra: asistir a las reuniones del Consejo con voz y voto, proponer al Consejo los acuerdos que considere pertinentes para el cumplimiento del objeto, planes y programas del Instituto, guardar y respetar los acuerdos tomados, manejar con discreción la información que obtengan dentro de las reuniones de Consejo, conducirse con verdad en las participaciones, exposiciones, comentarios y demás información que vierta.

Participar en las comisiones y grupos de trabajo que se integren, actuar dentro del Consejo y fuera del mismo en asuntos relacionados con éste con probidad, diligencia y honradez; procurar que no se comprometa la autonomía y postura del Consejo o del Instituto por actuar con imprudencia o descuido inexcusable; desempeñar todas aquellas comisiones encomendadas por el Consejo Directivo, además de participar como representantes de esta entidad en órganos de opinión y consulta afines al instituto y proyectos especiales.

La Arq. Graciela Amaro dijo que como parte del trabajo estratégico del Consejo se conforman comisiones en las que participan, además de los consejeros, representantes de colegios de profesionistas, cámaras, instituciones educativas, organismos civiles y empresariales, así como de las dependencias.

Otra de las atribuciones que tiene el consejo es la de aprobar los estatutos internos. Estos determinan cómo funcionan y estarán trabajando las comisiones. Recordó que los estatutos fueron aprobados en la sesión de Consejo Directivo del 27 de febrero de 2019. También se llevaron a cabo dos sesiones de capacitación a cargo de la Secretaría de Ayuntamiento en noviembre del 2018 y por parte de la Contraloría Municipal en enero 2019, en las que se explicaron las facultades, los derechos y obligaciones que tienen como Consejo.

Mencionó que el equipo técnico es un grupo multidisciplinario integrado, además de la Dirección y Subdirección general, por las direcciones de Desarrollo sustentable, Diseño, Investigación y programas, Geoestadística, Planeación estratégica, Administración y recursos humanos, Comunicación, así como una coordinación del núcleo de inteligencia que depende directamente de la Dirección general.

El Sistema Municipal de Planeación está conformado por:

- El Ayuntamiento. Autoridad máxima, aprueba los planes estratégicos y de gobierno, los programas y presupuestos
- El Consejo Directivo. Revisa y aprueba las líneas de planeación para el desarrollo del municipio, los planes y programas del Instituto, el programa de operación anual y de desarrollo, además del informe trimestral de actividades que se debe rendir al Ayuntamiento, conforma y da seguimiento a las comisiones y grupos de trabajo, entre otras
- Los consejos sectoriales. Acompañan a las diferentes direcciones del gobierno local, y proponen nuevos programas y proyectos

- Comités de colonos y delegados rurales, están integrados por representantes de barrios urbanos y comunidades rurales, y elaboran los programas de desarrollo comunitario

La Arq. Graciela Amaro dijo que en la Ley de Planeación y el Código Territorial se señala que el Sistema Municipal de Planeación está conformado por el Plan Municipal de Desarrollo (PMD), Programa de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico y Territorial (PMDUOET), así como el Programa de Gobierno.

En cuanto a los alcances de este sistema, actualmente estamos en proceso de actualización del PMD al 2045. En éste, bajo una visión de largo plazo, se establece ¿qué vamos a hacer en nuestro municipio en los próximos años?

En el PMDUOET, cuya actualización 2020 ya fue aprobada por el Ayuntamiento, responde no solo al ¿qué?, sino al ¿cómo? y ¿dónde? se van a realizar las estrategias, programas y proyectos.

Por su parte, el Programa de Gobierno, que es trianual, responde a lo plasmado en el corto plazo por los dos instrumentos anteriores, además del ¿cuántos? ¿cuánto? y ¿por qué?

Insistió que los procesos de Implan no arrancan de cero. Se hacen evaluaciones y diagnósticos para incluir nuevas propuestas o darle continuidad a los temas que no están concluidos, porque requieren el trabajo de continuidad de más de una administración municipal para que la estrategia se pueda complementar.

Concluyó que este trabajo no lo hacemos solos, el Instituto no tiene funciones operativas, por lo que partimos de una coordinación entre los órganos del gobierno local y los grupos ciudadanos organizados, a fin de construir un marco institucional, que canalice los esfuerzos de planeación hacia las necesidades para el desarrollo integral en el largo plazo.

En seguida se dio la palabra a las y los consejeros.

El Ing. Alejandro Arena consideró que una parte fundamental en el papel de los consejeros es el trabajo con sus comisiones, ya que es ahí donde se dan lineamientos para las propuestas del Implan. Por esto, es necesario elaborar estudios y que a partir de estos se realicen las recomendaciones al Ayuntamiento, para su evaluación y en su caso aprobación, tal como lo señala el marco normativo expuesto.

Comentó que en la comisión de movilidad participan, junto con él, la Arq. Sara Loyola y el Lic. Fernando García, quienes colaboran de forma activa y constante. Por lo que, atendiendo a las inquietudes manifestadas por algunos consejeros, pidió a todos el respaldo para el trabajo que se realiza dentro de las comisiones, e invitó a que se siga participando con el mismo compromiso en éstas.

El Lic. Salvador Sánchez explicó que dentro de un sistema democrático existen ocho escalones de participación ciudadana. El Implan se encuentra ubicado en el escalón seis, esto quiere decir que es un órgano de consulta, con un consejo de mayoría ciudadana, a través del cual participan en mesas de trabajo, expertos en diferentes temas. Hay una

vinculación desde el núcleo de inteligencia con otros consejos, como el de Economía e Innovación, que ya han dado resultados en la elaboración de propuestas.

Agrego que todo modelo es perfectible y si se vislumbra un modelo diferente, solicita se realicen propuestas fundamentadas, las cuales deberán ser revisadas y evaluadas en su caso por el consejo, y después por la comisión de regidores, para posteriormente proponerse al pleno del Ayuntamiento.

La Lic. Paulina García expresó que después de las inquietudes manifestadas, se convocó a esta sesión para abordar el tema, y con lo que se expuso se interpreta que las cosas están bien organizadas y formales, sin embargo pidió que se explore y profundice, que si bien la estructura está ahí, su percepción es que existen temas donde se requiere mayor análisis por parte de los consejeros.

Por su parte, la Lic. Ana María Carpio destacó que para la elaboración de los Programa de Gobierno de las dos últimas administraciones municipales se basaron en lo recabado por el Implan, a través de las consultas ciudadanas y estudios. Por lo que es importante tener en claro que el Instituto es un proveedor y generador de información, de ahí la importancia de que trabajen y participen en la visión y propuestas para la elaboración del Programa de Gobierno de la siguiente administración municipal.

En su intervención él Lic. Bruno Cervantes señaló que no vislumbra solicitar modificaciones al reglamento o estructura del Instituto, sus inquietudes son sobre la información que puede ser más exhaustiva, para que en su caso las recomendaciones del consejo puedan tener esa base para incrementar el factor de éxito y disminuir el riesgo de las propuestas.

La Arq. Sara Loyola pidió a los consejeros que se involucren en el quehacer de las comisiones, para que conozcan todo el trabajo que hay detrás de los diferentes procesos por parte del Instituto y las dependencias. En esas mesas de trabajo se interactúa, profundiza y gestiona desde un trabajo coordinado con los colegios, las cámaras, universidades y las diferentes direcciones del municipio.

La Ing. Leticia Camino puntualizó que es evidente el trabajo arduo que hay detrás de las comisiones, sin embargo considero que existe un área de oportunidad donde se puede mejorar la dinámica de razonamiento del Consejo. Por lo anterior, el Lic. Salvador Sánchez propone se considere un día al mes para tratar asuntos puntuales o programar sesiones extraordinarias en su caso, tal como están previstas en el reglamento.

En este sentido, él Ing. Julián Tejada se sumo a lo solicitado previamente, para dar más tiempo de análisis de los principales temas del Instituto y para que se optimicen los procesos de comunicación.

Como parte de la segunda presentación se realizó una revisión de notas generales. La Arq. Graciela Amaro explicó que se estarán llevando a cabo mesas de trabajo con grupos de interés, para analizar la propuesta de proyecto sostenible para la ciclovía permanente del bulevar Adolfo López Mateos, y una de estas reuniones se celebrará el miércoles 25 de noviembre con la comisión de movilidad.

Derivado del núcleo de inteligencia se estructuró el Sistema Municipal de Información Estadística y Geográfica, el cual ya cuenta con tres índices como herramientas de monitoreo y evaluación. Además el sistema, permitirá contar con un catálogo único de indicadores.

Dijo que la actualización de la página web estará en funcionamiento en el mes de diciembre, atendiendo todas las recomendaciones hechas como que estén visibles los estudios y tenga un mejor buscador.

Les informó que en la sesión ordinaria de Ayuntamiento celebrada el jueves 12 de noviembre de 2020 se aprobó entre otros aspectos: que los consejeros jóvenes tendrán derecho a voz, con la finalidad de exponer propuestas, proyectos o puntos a consideración al consejo al que pertenecen; presentarán a su consejo los avances de los trabajos realizados, así como los resultados obtenidos de los proyectos implementados a través de un informe trimestral.

En relación al tema de prospectiva territorial señaló que los resultados se presentaron en la sesión del Consejo Directivo del 18 de julio de 2018, donde se contó con la asistencia del Presidente Municipal, Lic. Héctor López Santillana; además de presentarlos y entregar material impreso en los talleres de consulta ciudadana para la actualización del PMD y el PMDUOET.

Respecto a la propuesta del estudio de Singapur para el estado, recordó que después de las sesiones del consejo del 15 de julio y 12 de agosto de este año, con el Secretario de Desarrollo Económico Sustentable, el BBA Mauricio Usabiaga Barriga; está pendiente una reunión entre el secretario Mauricio Usabiaga, Lic. Santiago De Mucha, Lic. Enrique Dorantes y la Arq. Graciela Amaro para definir los siguientes pasos respecto a los proyectos presentados.

Sobre el plan de Islandia, y de acuerdo a la información proporcionada por el Dir. De salud municipal Dr. Juan Martín Álvarez Esquivel, el levantamiento de encuestas con estudiantes se atrasó de lo programado originalmente por las restricciones impuestas por la pandemia de Covid-19, sin embargo éste ya se reactivó. El acuerdo que se tiene con el director de Salud, es que en cuanto se termine el primer diagnóstico, éste se llevará a la comisión de desarrollo social de Implan para su análisis y aportaciones.

En seguida él Ing. Julián Tejada agradeció el espacio para atender los puntos generales que se habían solicitado. Y en relación a lo aprobado por el Ayuntamiento respecto que los consejeros jóvenes tendrán derecho a voz, le da formalidad a su participación, sin embargo es importante que se considerara su voto.

Respecto al reglamento del instituto, hizo hincapié en que se debe establecer una mejora al mismo o en su caso elaborar un manual para la elección de presidente y tesorero del Consejo, en donde se considere una propuesta por escrito de los interesados a esos cargos, la cual se haga llegar a sus integrantes antes de la sesión de instalación del nuevo Consejo. Agrego que como consejeros tienen una responsabilidad y compromiso con la sociedad, en la que se busca participar para hacer una mejor ciudad.

En relación con lo anterior, el Lic. Salvador Sánchez recordó nuevamente el proceso que se debe seguir para que en su caso se presente una iniciativa de modificación al reglamento al Ayuntamiento, y solicitó al Ing. Julián Tejada que como interesado, presente en sesión de consejo una propuesta detallada, para su discusión y análisis y si ésta es aprobada pueda seguir el proceso ya comentado con las comisiones y el pleno del Ayuntamiento.

El Lic. Santiago De Mucha externó que este tipo de sesiones son positivas, hizo un llamado al trabajo en equipo, a aprovechar el consejo como un espacio para el diálogo y análisis. Agrego que participan en una Institución sólida, con muchos años de trabajo y trayectoria, y el compromiso adquirido es entregarla mejorada, más eficiente, eficaz y que tenga impacto en la ciudad.

Punto no.6. Asuntos generales.

No habiendo otros asuntos se dio por terminada la reunión, agradeciendo la asistencia de los consejeros.